



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214213404591
Información Pública

Bogotá D.C., mayo 20 de 2021

Señor(a)

Javier Buitrago

Carrera 8 A 34 A 34 Sur

CP: 110431

Email: javierbuicosta70@gmail.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No En este Número
		Refusado	de Radicado
		Corrido	de Contaduría
	Dirección Errónea	Faltado	Apunta al Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		C.C. del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
21 MAY 2021		fue ingratitud	
AUTORIZADO		600	
		002 3081	

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

La Secretaría Distrital de Movilidad, brinda sus respuestas con forme a lo legalmente establecido, esto en concordancia con la ley 1755 de 2015 que establece los parámetros bajo los cuales debe ser presentada una petición los que se encuentran descritos en el artículo 16 de la precitada norma, que indica " Artículo . Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos: (...) Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. (...) " (subrayado y negrita fuera del texto original).

Lo que indica que cada persona debe solicitar por si misma o por medio de su representante y/o apoderado información personal, como lo es la información contravencional que reposa en nuestra entidad.

Por ende el comparendo 11001000000030381519, corresponden a otro número de cedula y ciudadano.

Lo anterior sumado a lo indicado por el consejo de estado en pronunciamiento 05001-23-31-000-1995-00575-01 (24677) de la siguiente forma: "LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA - Noción. Definición. Concepto La legitimación en la causa por activa supone la verificación de que quien demanda tenga la titularidad para reclamar el interés jurídico que se debate en el proceso (...)" (subrayado y negrita fuera del texto original) lo que para el caso concreto indica que usted no se encuentra legitimado en la causa para actuar o solicitar, toda vez que el comparendo, no se encuentra impuesto a nombre suyo ni cargado a su número de cedula.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición,

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remite

Membreo/Ruta Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío RA316329089CO

Destinatario

JAVIER BUITRAGO
CARRERA 8 A 34 A 34 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110431002
Fecha de emisión: 20/05/2021 16:43:49

Membreo/Ruta Social

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío RA316329089CO



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213404591

Información Pública

contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 20-05-2021 03:33 PM

Elaboró: María Dadiana Mosquera Mosquera-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., mayo 20 de 2021

Señor(a)

Javier Buitrago

Carrera 8 A 34 A 34 Sur

CP: 110431

Email: javierbuicosta70@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120737262

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

La Secretaría Distrital de Movilidad, brinda sus respuestas con forme a lo legalmente establecido, esto en concordancia con la ley 1755 de 2015 que establece los parámetros bajo los cuales debe ser presentada una petición los que se encuentran descritos en el artículo 16 de la precitada norma, que indica " *Artículo . Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos: (...) **Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia.** (...) "* (subrayado y negrita fuera del texto original).

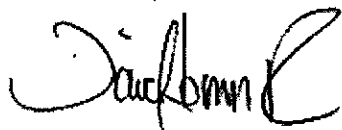
Lo que indica que cada persona debe solicitar por si misma o por medio de su representante y/o apoderado información personal, como lo es la información contravencional que reposa en nuestra entidad.

Por ende el comparendo 11001000000030381519, corresponden a otro número de cedula y ciudadano.

Lo anterior sumado a lo indicado por el consejo de estado en pronunciamiento 05001-23-31-000-1995-00575-01 (24677) de la siguiente forma: "LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA - Noción. Definición. Concepto La legitimación en la causa por activa supone la verificación de que quien demanda tenga la titularidad para reclamar el interés jurídico que se debate en el proceso (...)" (subrayado y negrita fuera del texto original) lo que para el caso concreto indica que usted no se encuentra legitimado en la causa para actuar o solicitar, toda vez que el comparendo, no se encuentra impuesto a nombre suyo ni cargado a su número de cedula.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición,

Cordialmente,



Jaidy Esperanza Torres Rodríguez

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213404591

Información Pública

contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 20-05-2021 03:33 PM

Elaboró: Marla Dadiana Mosquera Mosquera-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E47358767-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: javierbuicosta70@gmail.com

Fecha y hora de envío: 26 de Mayo de 2021 (08:56 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 26 de Mayo de 2021 (08:56 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: SDC 20214213404591-ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

***Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. ***

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Se presentará en el informe final de la Auditoría de Regularidad.

1.7 Concepto sobre el feneamiento

Se presentará en el informe final de la Auditoría de Regularidad.

Presentación del plan de mejoramiento

Se presentará en el informe final de la Auditoría de Regularidad.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el feneamiento y se iniciará el juicio fiscal".

Atentamente,

JUAN DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Director Sector Movilidad

Revisó: Gabriel Hernán Méndez Camacho - Subdirector de Fiscalización
Elaboró: Equipo Auditor



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4064

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4213404591 JAVIER BUITRAGO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	MAYO 20 DE 2021
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE JUNIO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120737262**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE JUNIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **23 DE JUNIO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

